

En representación del Colegio de Ingenieros Industriales de Zaragoza, Huesca, Logroño y Teruel.

Titular: Don Eduardo Martínez de Pisón y Gaztelu.  
Suplente: Don Anatolio Ariznavarreta Ruiz.

En representación de los Servicios Técnicos Municipales.

Titular: Don José Luis Tenorio Labat, Arquitecto municipal.  
Suplente: Don Oscar Crijaiba Garrido, Aparejador municipal.

Secretario: Don José Luis López de Turiso y Moraza, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Elías del Campo Arroyo, Jefe de la Unidad de Régimen Interior.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

Logroño, 13 de octubre de 1973.—El Alcalde.—7.500-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 20 hdm», trifásico a cuatro hilos, para energía activa, para 5 A, 3 x 63,5/110 V. y 50 Hz.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 20 hdm», trifásico a cuatro hilos, para energía activa, para 5 A, 3 x 63,5/110 V. y 50 Hz., doble tarifa y con indicador de máxima, accionados por reloj exterior tanto el dispositivo de cambio de tarifa como el indicador de máxima, construido en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», el prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 20 hdm», trifásico a cuatro hilos, para energía activa, para 5 A, 3 x 63,5/110 V. y 50 Hz., doble tarifa y con indicador de máxima, accionados por reloj exterior tanto el dispositivo de cambio de tarifa como el indicador de máxima, cuyo precio máximo de venta será de once mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (11.465 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe- ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la Casa Constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar grabado, precisamente, en una pieza interior y fundamental del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «FL 20h», trifásico a tres hilos, para energía activa de 5 A y 3 x 110 V., 50 Hz.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo

«FL 20h», trifásico a tres hilos para energía activa, de 5 A y 3 x 110 V., 50 Hz., construido en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», el prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «FL 20h», trifásico a tres hilos, para energía activa, de 5 A y 3 x 110 V., 50 Hz., cuyo precio máximo de venta será de cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas (4.935 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe- ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la Casa Constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar grabado, precisamente, en una pieza interior y fundamental del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 14 de septiembre de 1973 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al penado Arturo Sánchez Escobar, informado por la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced; a propuesta de esa Dirección General, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida al referido penado el 7 de noviembre de 1969 en condena impuesta en causa número 888 de 1964, del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, con pérdida del tiempo pasado en dicha situación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.